



# ANALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA  
Nueva Serie 2023 Año X / N° 20

## ÍNDICE

Miguel Navarro Sorri	Alfonso Esponera Cerdán
<b>Presentación</b> ..... 265	<b>La predicación de san Vicente Ferrer en la solemnidad de Santa María de la Esperanza (Illescas, 18-XII-1411)</b> ..... 397
Miguel Moss Ferrer	Manuel Ortuño Arregui
<b>“Quid mihi et tibi est, mulier?” (Jn 2,4)</b> ..... 267	<b>La concepción inmaculista de D. Diego Pérez de Valdivia en su tratado de la singular y Purísima Concepción de la Madre de Dios (1582)</b> ..... 407
José Antonio Heredia Otero	Viorel Coman
<b>María subió a la montaña</b> ..... 275	<b>María como mediadora. Contribución de André Scrima al capítulo mariológico de <i>Lumen Gentium</i></b> ..... 421
Almudena Alba López	José Carlos Martín de la Hoz
<b>La Palabra hecha carne por María</b> ..... 289	<b>La Virgen y el atributo divino de la misericordia</b> ..... 445
Pedro Luis Vives Pérez	Román Sol Rodríguez
<b>La colaboración de María a la obra de la salvación</b> ..... 295	<b>Una edad dorada de la mariología española</b> ..... 459
Gonzalo de la Morena Barrio	Memoria Académica del Curso 2022-2023 ..... 473
<b>María, primera misericordiada</b> ..... 311	Recensiones ..... 495
Carla Rossi-Espagnet	Publicaciones recibidas ..... 503
<b>La presenza di Maria nella famiglia cristiana</b> ..... 329	Presentación de un artículo y normas de edición ..... 507
José Manuel Montaner Isnardo	
<b>Aproximación a la predicación del padre Jofré en el siglo XXI, a partir de algunas claves teológico-pastorales del papa Francisco para las personas con discapacidad</b> ..... 359	
Miguel Abril Agost	
<b>Acompañamiento y evangelización de la religiosidad popular mariana</b> ..... 375	

# MARÍA SUBIÓ A LA MONTAÑA. LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO NUEVA PERIFERIA Y SUS IMPLICACIONES MORALES

*José Antonio Heredia Otero, O.P.\**

## RESUMEN

En el número 24 de la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, que pasa a ser el texto programático de su pontificado, el papa Francisco, nos habla de la Iglesia en salida, como la comunidad de los discípulos misioneros que reconocen la primacía del amor de Jesucristo hacia nosotros y que por ello se adelantan sin miedo a ir a invitar a los excluidos. Anteriormente, en el número 20, nos ha dado la clave de este salir hacia la periferia: “cada cristiano y cada comunidad discernirá cual es el camino que el Señor le pide, pero todos somos invitados a aceptar este llamado: salir de la propia comodidad y atreverse a llegar a todas las periferias que necesitan la luz del Evangelio”.

## PALABRAS CLAVE

*Evangelii Gaudium*, Iglesia en Salida, Pastoral Penitenciaría, Acompañamiento, Periferia

## ABSTRACT

In number 24 of the Apostolic Exhortation *Evangelii Gaudium*, which becomes the programmatic text of his pontificate, Pope Francis speaks to us about the Church that goes forth, as the community of missionary disciples who recognize the primacy of the love of Jesus Christ for us and who therefore come forward without fear to go and invite the excluded. Previously, in number 20, he gave us the key to this going out to the periphery: “each Christian and each community will discern what is the path that the Lord asks of them, but we are all invited to accept this call: to leave our own comfort zone and dare to reach out to all the peripheries that need the light of the Gospel”.

## KEYWORDS

*Evangelii Gaudium*, Church Going Out, Prison Pastoral Care, Accompaniment, Periphery

## 1. LA PRISIÓN COMO PERIFERIA

En el número 24 de la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, que pasa a ser el texto programático de su pontificado, el papa Francisco, nos habla de la Iglesia en salida, como la comunidad de los discípulos misioneros que reconocen la primacía del amor de Jesucristo hacia nosotros

---

\* Doctor en Teología. Facultad de Teología San Vicente Ferrer-UCV. Valencia (España).

y que por ello se adelantan sin miedo a ir a invitar a los excluidos. Nos dice exactamente que:

El Señor se involucra e involucra a los suyos, poniéndose de rodillas ante los demás para lavarlos [...]. Los evangelizadores tienen así “olor a oveja” [...]. Luego, la comunidad evangelizadora se dispone a “acompañar” [...]. Fiel al don del Señor, también sabe “fructificar” [...]. Por último, la comunidad evangelizadora gozosa siempre sabe “festejar” [...]. La evangelización gozosa se vuelve belleza en la liturgia.

Acompañar, fructificar y festejar, he ahí un buen itinerario a la hora de llevar la buena noticia a todos y especialmente a los privados de libertad. Pero anteriormente, en el número 20, nos ha dado la clave de este salir hacia la periferia:

cada cristiano y cada comunidad discernirá cual es el camino que el Señor le pide, pero todos somos invitados a aceptar este llamado: salir de la propia comodidad y atreverse a llegar a todas las periferias que necesitan la luz del Evangelio.

Pues bien, de entre todas esas periferias, creo que la de aquellos que están privados de libertad, es una de ellas, y no menos significativa que cualquier otra. En ella nos encontramos ante un contexto existencial en el que se da el sufrimiento y la exclusión. Es una de tantas periferias, que la Iglesia nunca ha olvidado, sobre todo desde que el mismo Jesús nos invitó a reconocerle en los que están en la cárcel: “estuve preso y me vinisteis a ver” (Mt 25,36).

¿Hasta qué punto es la prisión una de estas periferias y hasta qué punto hemos de prestar atención y cuidado a los privados de libertad?<sup>1</sup>

Lo primero que podemos experimentar es que no solo la existencia de la cárcel es un hecho sino de que se haya por lo general, fuera de los núcleos urbanos y sociales. Los centros penitenciarios no son por lo general bien acogidos en los núcleos urbanos ni en sus cercanías, lo cual es contradictorio con el fin de la cárcel que es, como veremos, la reinserción social y laboral del recluso. ¿Ahora bien, este rechazo es por una cuestión de seguridad o por una cuestión de miedo?

De hecho, normalmente nos encontramos con campañas de ayuda hacia los necesitados, pero nunca se hace o muy pocas veces, en pro de

---

<sup>1</sup> Puede verse a propósito de esta pregunta, el estudio realizado por J.M. MARTÍNEZ CASTELLO, *Esperanza entre rejas...*, 23ss.

los que se encuentran en la cárcel, lo que nos permite pensar que la cárcel despierta curiosidad y morbo pero nunca comprensión y servicio. De hecho nos encontramos ante campañas de lucha contra el cáncer o cualquier otro problema humano y social, pero nunca nos encontramos con una campaña que pretenda mejorar algún aspecto del sistema penitenciario, lo que nos permite situarnos una vez más ante esa contradicción de un sistema que no vela por la reinserción de aquellos que están fuera del propio sistema y lo cual no redundaría en beneficio del propio sistema. Si es cierto que el sistema sostiene la institución penitenciaria, pero todos sus esfuerzos caminan hacia la consecución y refuerzo de la seguridad y nada o apenas nada en lo referente a la reinserción, que como conviene recordar es el fin de su existencia como tal. Tal desproporción lejos de ayudar al recluso le invita más bien a afianzarse en el motivo de su reclusión y no en su superación, lo cual es un aspecto más de la contradicción en la que nos encontramos.

En una palabra: la cárcel es excluida de la sociedad no solo de forma espacial, sino también de forma estimativa tanto a nivel personal como a nivel social. Y así el presupuesto destinado a su sostenimiento, que no es poco, se destina fundamentalmente a la vigilancia y a la dimensión punitiva de la pena y no a la superación de la misma con el consiguiente regreso a la sociedad del recluso. ¿Cómo recuperar el verdadero significado de la cárcel? Diremos que si bien la persona presa es culpable y tiene que pagar por los delitos cometidos, no por ello deja de necesitar ayuda y comprensión como también la existencia de un sistema capaz de devolverle la humanidad y la dignidad dañada por la falta o el delito.

Esto como se ha afirmado, nos hace pensar en la naturaleza de la prisión como “la historia de un fracaso”.<sup>2</sup>

## 2. LA PRISIÓN ¿UN FRACASO?

En casi todas las sociedades, ha existido un espacio físico en el que la libertad quedaba rescindida para todos aquellos que realizaban acciones contrarias al orden y al derecho. El problema no es la existencia de estos reductos sino si en verdad cumplen con su cometido, que no es simplemente el punitivo sino la reinserción social.

---

<sup>2</sup> J.M. MARTÍNEZ CASTELLO, *Esperanza entre rejas...*, 25.

Es cierto que las leyes tanto a nivel nacional como internacional apuntan a la reinserción como fin, por desgracia esto no suele suceder lo que convierte en la mayoría de los casos la cárcel en un sinsentido, al limitarse simplemente al aspecto punitivo, que se convierte finalmente en el único que es tenido en cuenta de hecho.

Es por eso que tanto la Iglesia como la sociedad en su conjunto son impelidas a plantearse este problema en toda su crudeza y profundidad.

De hecho la Iglesia en su doctrina social nos da pistas muy interesantes en este sentido y así afirma en número 133 del Compendio de doctrina social que:

el hombre [...] es la única criatura que Dios ha amado por sí misma. Por esta razón, ni su vida, ni el desarrollo de su pensamiento, ni sus bienes, ni cuantos comparten sus vicisitudes personales y familiares, pueden ser sometidos a injustas restricciones en el ejercicio de sus derechos y de su libertad.

Como podemos ver. El compendio no insiste en que la privación de la libertad sea injusta siempre, sino que en algunos casos, si que puede llegar a serlo pero, tanto en unos casos como en otros, la reinserción quede postergada, lo que dificulta bastante el que la cárcel sea finalmente una institución acertada y con sentido.

Más aún, continúa diciendo el mismo número del compendio:

es necesario, por tanto, que las autoridades públicas vigilen con atención para que una restricción de la libertad o cualquier otra carga impuesta a la actuación de las personas, no lesione jamás la dignidad personal y garantice el efectivo ejercicio de los derechos humanos.

He aquí el punto fundamental y decisivo: “el bien de la persona”. Hacia ahí apunta la Doctrina social: a saber, que mientras no se contemple el bien de la persona no podrá darse el bien social. De forma que, si queda lesionada la dignidad personal, evidentemente que quedara lesionada también la persona en su dimensión social y por tanto queda lesionada la sociedad en su conjunto.

De este modo, concluye el citado número: “Todo esto, una vez más se funda sobre la visión del hombre como persona, es decir como sujeto activo y responsable del propio proceso de crecimiento, junto con la comunidad de la que forma parte”.

Ciertamente afirmar la importancia de la reinserción como fin de la institución penitenciaria, supone afirmar la responsabilidad de cada uno en la consecución de la misma. Sin ese reconocimiento del propio

sujeto en el proceso de reinserción y junto a él el de toda la sociedad en su conjunto, no tendría sentido hablar del mismo. Ambos extremos: el personal y el social, no se pueden separar y esto es sumamente importante en la antropología cristiana.

A partir de aquí hay que reconocer el cambio de perspectiva de la propia Iglesia en su actuación pastoral dentro de los ámbitos de privación de libertad.

### 3. FUNCIÓN Y SIGNIFICADO DE UNA PASTORAL CONCRETA

Significativamente, los mismos orígenes de la Iglesia aparecen vinculados al hecho de la cárcel. No sólo es que hubiera antecesores ilustres presos como José, el mismo Cristo o los primeros apóstoles, igualmente encarcelados. Ayer, hoy y siempre los mejores de los nuestros han dado testimonio de su fe en las circunstancias más difíciles (Josefina Bakhita, Pablo Le-Bao-Thin, el Cardenal Nguyen van Thuân<sup>3</sup>) y tantos otros que a fecha de hoy están reclusos en países que no reconocen la libertad religiosa). Junto con esta pléyade de injustamente encarcelados, la Iglesia no sólo se ha preocupado de atender a los “suyos”. Siempre descubrió que toda persona encarcelada por el hecho de serlo constituía una interpelación desde el rostro sufriente del Cristo preso. Por eso, desde sus orígenes ha venido atendiendo no sólo a los perseguidos a causa de la religión, sino a todos aquellos que están privados de libertad sin hacer ninguna distinción.

La misión de la Iglesia en las cárceles constituye una auténtica acción pastoral de misericordia, esperanza, justicia y libertad. La liberación de cautivos hunde sus raíces en la Sagrada Escritura.<sup>4</sup> Sin duda, la propia historia del Pueblo de Israel, repleta de experiencias de éxodo, persecuciones, cautividad y exilio le han dado una especial sensibilidad. Por eso no extraña que el tema de la privación de libertad sea recurrente. Dios aparece frecuentemente como libertador, haciendo justicia a los oprimidos y dando

<sup>3</sup> Citados por Benedicto XVI en *Spe Salvi* 3, 34 y 37, como ejemplo de mantenimiento heroico de la esperanza, justo en medio de la más cruel privación de libertad. Del penúltimo reseñado, recoge el Papa su experiencia: “Esta cárcel es un verdadero infierno: a los crueles suplicios de toda clase, como son grillos, cadenas de hierro y ataduras, hay que añadir el odio, la venganza”, (SS, nº 37).

<sup>4</sup> Cf. E. MARTÍN NIETO, “Reflexiones desde la Biblia...”, 100-143 y X. PIKAZA, *Dios preso*, 398-423, con abundante bibliografía. ID., “El servicio liberador de Jesús”, 47-72; ID., “La comunidad cristiana...”, 73-112.

libertad a los cautivos (Sal 146,7; Sal 68,7), de modo que el Mesías esperado se presenta también como anunciador de liberación a los encarcelados (Is 61,1-2), empeñado en sacar a los presos de la cárcel y del calabozo a los que habitan en la tiniebla (Is 42,7). De ahí que parte de la ayuda que a Dios complace consista en “abrir las prisiones injustas y descerrajar los cepos” (Is 58,6). Tampoco es casual que los grandes personajes de la historia de la Salvación hayan pasado por el encarcelamiento (José, Sansón, Jeremías, Juan el Bautista, Jesucristo,<sup>5</sup> Pablo, Pedro, y tantos y tantos mártires cristianos de ayer de hoy y de siempre que han vivido encarcelados en toda suerte de gulags, checas, celdas, mazmorras, calabozos, campos de re-educación, etc.). Todos han sabido siempre que “el Señor no rechaza nunca a sus presos” (Sal 69,34) y “acoge el gemido de los encarcelados” (Sal 102,21) que claman diciendo “yo llamo al Señor a voz en grito [...] pues soy un desgraciado: sácame de la cárcel” (Sal 142,3-8).

Por eso, desde el primer momento, la acción de la Iglesia con las personas encarceladas es continuadora de las palabras y de los gestos del mismo Cristo que inició su vida adorado por pastores (de no muy buena reputación) desarrolló su vida pública “en malas compañías” y la culminó muriendo entre ladrones. El, que no dudó actuar en los márgenes de la sociedad, no dejó de llamar al hondón del corazón de cada ser humano sabiendo siempre que cada uno es mucho más que su comportamiento por errado que fuera. Por eso, para la Iglesia son normativas sus palabras de perdón y liberación integral a los pecadores, su compasión para con los “heridos de la vida”<sup>6</sup> y su escandalosa amistad con publicanos y pecadores. De parte de Dios, brindó a los pobres la más esperanzadora de las bienaventuranzas y “canonizó” personalmente a un peligroso delincuente condenado a muerte. En definitiva, el que Jesús pasase “por el mundo haciendo el bien, porque Dios estaba con Él” (Hch 10,37), constituye una referencia inexcusable en el quehacer de la Iglesia en el medio penitenciario. El mismo Cristo que perdona a la mujer adúltera (Jn 8,1ss), cogida en un flagrante delito de difícil defensa jurídica, cuestiona el papel de los jueces sin misericordia, atados a las leyes humanas y aun religiosas, que desconocían que la compasión es la única medida de una ley que pretenda ser justa (cf. *CIC*, c. 1752: “*Salus animarum, suprema lex*”, repitiendo un famoso aforismo). Es la Palabra de Dios la que provocativamente llega a decirnos que “la misericordia se ríe del juicio” (Sant 2,12). En efecto,

---

<sup>5</sup> Cf. J. POPOT, *Un prisionero llamado Jesús*.

<sup>6</sup> JUAN PABLO II, *Mensaje de Navidad*, (25-XII-2001), 2.

“Dios quiere salvar a todos sus hijos, especialmente a aquellos que, habiéndose alejado de Él, buscan el camino del retorno. El Buen Pastor sigue continuamente el rastro de las ovejas descarriadas”<sup>7</sup> y mira con infinita compasión a las que permanecen sin pastor que las atienda (Mt 9,36).

Cristo vino a “anunciar la libertad de los presos” (Lc 4,19). El papa Juan Pablo II en la cárcel Romana de Rebbibia,<sup>8</sup> comentando este texto de Lucas se preguntaba “¿Es que estas palabras se deben relacionar con las estructuras de las cárceles en su acepción más inmediata, como si Jesucristo hubiese venido a eliminar las prisiones y todas las demás formas de detención?”. Cuando la respuesta esperada hubiera sido, “no, en ese sentido literal exactamente, no”, el Papa sorprende contestándose “en cierto sentido, así es también”. En un texto del final de su Pontificado clave para la actual Pastoral Penitenciaria de la Iglesia, amplía la respuesta señalando aspectos críticos con una fuerza profética propia del titán de la fe que fue: “No hay que hacer esclavos a los que Dios hizo libres, no hay que encerrar a los que Dios hizo para que se movieran libremente por todos los confines del mundo”.<sup>9</sup>

Por eso, bebiendo de esas fuentes, la Pastoral Penitenciaria es consciente de que visitar y liberar a los presos (Mt 25,36; Lc 4,18) es expresión del amor de Dios y clara manifestación de su propia esencia (DCE, nº 25) y que el ser humano es el camino de la Iglesia (RH, nº 14;) por ello mismo, su rostro sufriente evoca el rostro mismo de Cristo. De ahí que no podamos olvidar que una de las preguntas que en el juicio final cerrarán el ciclo de la historia –formulada a creyentes y a no creyentes–, es “¿me visitaste cuando estuve preso?” (cf. Mt 24,45), similar a una de las primeras que inauguran la narración de la historia de la salvación precisamente después del primer crimen: “¿qué hiciste de tu hermano?” (Gén 4,10).

#### 4. DE LA PASTORAL PENITENCIARIA A LA PASTORAL DE JUSTICIA Y LIBERTAD

Efectivamente, la expresión “Pastoral Penitenciaria”, se identifica con “cárcel” y con todo el rechazo social que esta representa incluida la

<sup>7</sup> JUAN PABLO II, *Mensaje Jubilar*, 1c.

<sup>8</sup> Discurso de Juan Pablo II en la cárcel de Rebbibia, en “Encuentro con los presos...”, 420.

<sup>9</sup> E. MARTÍN NIETO, *Pastoral Penitenciaria*, 16.

propia Iglesia y es que la palabra “penitenciaria” entraña un componente negativo y doloroso generalmente mal entendido y mal acogido que alude más a la pena que a la persona, más al castigo que a las posibilidades del que sufre encerrado, lo que es contrario a la pastoral que es expresión de misericordia y Evangelio. Es por eso que hablamos más bien de una pastoral que apuesta por la justicia y la libertad, es decir, una pastoral que apuesta por la Vida, plasmada en el don más grande que Dios ha concedido al hombre en cuanto imagen y semejanza suya: la libertad.

A lo largo de la historia, los lugares de retención eran espacios entre el incumplimiento de la norma y el cumplimiento de una sentencia drástica que sirviera de escarmiento a toda la población como la muerte o trabajos forzados en galeras o lugares similares. Es con la llegada de la modernidad y la exaltación de la libertad, cuando aparece el cumplimiento de penas amplias en Centros Penitenciarios como sanción al delito cometido.

Pero la cárcel no supone simplemente la privación de libertad sino el deterioro de la personalidad. La persona encerrada no puede decidir ni su presente ni su futuro, sino quedar atrapado en el delito cometido que le marcará condicionará y acosará de por vida. Ese es el punto de inflexión hacia la novedad que supone Jesús, el buen pastor que ha venido para que sus ovejas tengan vida en abundancia, de manera que pueda brotar la vida donde no la hay. El texto programático de Is 61,1-2; Lc 4,18-19) nos permite comprobar como en la persona de Jesús se desborda la gracia en un derroche de justicia que deja al descubierto la misericordia del Padre que con los brazos abiertos recibe en la fiesta del Reino a todos sus hijos pródigos. De ahí arranca la Pastoral de la justicia y la libertad que tiene como misión hacer presente el año de gracia del Señor a todos los que han hecho un mal uso de su libertad y han reportado daños a terceros, es una pastoral que brota del corazón del Padre Misericordioso y que expresa el perdón por encima del rencor y de toda venganza personal y social.

##### 5. EN DIÁLOGO ABIERTO CON TODA LA SOCIEDAD. VISIÓN INTEGRAL DEL DELITO, DEL INFRACTOR Y DE LA VÍCTIMA

Aunque ya en el IV Congreso Nacional de Sevilla en 1992 sobre “Los Derechos Humanos en la cárcel, un compromiso para la Iglesia” donde se acentuó la importancia de la preocupación por la calidad de

vida en las cárceles y en la calle, los barrios o lugares socialmente menos favorecidos. En efecto, se percibe en los últimos años la necesidad de contemplar la correlación entre el sistema penal y penitenciario y la realidad social. Si alguien tiene “antenas” dentro y fuera de la prisión es precisamente la Iglesia y su sistema de “células” presentes en todos los ámbitos de la geografía.

De ahí que una seña de identidad de la Pastoral Penitenciaria sea su apuesta por el diálogo universal. “La Iglesia se hace diálogo” (*ES*, nº 29). En nuestro caso, este diálogo se desarrolla no solo con sus interlocutores “naturales” (las personas presas y los trabajadores en la prisión), sino también con la sociedad a la que hay que concienciar, con los operadores jurídicos, los poderes del Estado, sus funcionarios y autoridades políticas, policiales, judiciales y penitenciarias, con los miembros de otras confesiones religiosas y con todos los hombres y mujeres de buena voluntad que se empeñan en humanizar el sistema penal y penitenciario. Por esta razón, el talante dialógico, la apertura al diferente, la flexibilidad y la buena disposición a la coordinación con otras iniciativas, (*nihil humanum alienum est ecclesiae*) son notas distintivas también de esta acción pastoral sectorial de la Iglesia Católica.<sup>10</sup>

La Pastoral Penitenciaria, precisamente por su carácter dialógico y cercanía al sufrimiento, no podía olvidarse de quienes primero injustamente lo padecieron: las víctimas. Por eso, al tradicional “aborrece el delito y compadécete del infractor”, había que añadir “y ocúpate de las víctimas”.<sup>11</sup> En esa dirección, los últimos Congresos han venido solicitando medidas de protección a las víctimas, medidas de reparación del daño, fondos para subvenir sus necesidades, sobre todo cuando los infractores resultan ser insolventes. En la misma línea, se incluye el favorecimiento de programas de mediación penal y penitenciaria entre víctimas e infractores tendentes a dar la máxima cobertura a las primeras y a responsabilizar a los segundos, procurando la reparación del daño causado y el restablecimiento de la paz social quebrada por el delito mediante procesos de reconciliación no violenta que eviten a ambos sufrimientos estériles. Se trata de apostar con intensidad por el modelo de justicia reconciliadora y restauradora de matriz evangélica.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Cf. J.L. SEGOVIA, “La pastoral penitenciaria católica”.

<sup>11</sup> De esta nueva tarea –y de otras muchas más– da cuenta en su Carta Pastoral el cardenal C. AMIGO VALLEJO, “*Estuve en la cárcel...*”, 18.

<sup>12</sup> Cf. R. PRATS, “Incidencia de la Justicia Restaurativa...”, 433-466.

Sin duda, como reconoce el papa Juan Pablo II en su Mensaje Jubilar del año 2000, “queda mucho por hacer” y “todavía nuestra conciencia no puede permanecer tranquila”.<sup>13</sup> En verdad, porque “el mundo no necesita muros sino puentes”,<sup>14</sup> “la búsqueda, siempre nueva y fatigosa, de nuevos ordenamientos para las realidades humanas es una tarea de cada generación; nunca es una tarea que se pueda dar simplemente por concluida” (SS, nº 25). Por eso, la Pastoral Penitenciaria de la Iglesia Católica experimenta un precioso kairós para hacer presente a su Señor, desde un “compartir fraterno” (NMI, nº 50), en un contexto que hambrea más que nunca misericordia, esperanza, justicia y libertad.<sup>15</sup>

## 6. MIRANDO HACIA EL FUTURO: UNA PASTORAL DE LA MARGINACIÓN

Una pastoral de la marginación es ante todo una pastoral contextualizada. Es evidente que nuestro contexto es la cárcel en donde están aquellos que la sociedad recluye, no para hacerlos mejores sino para protegerse de sus hechos. La desconexión social que ello conlleva hace que quien sufre la cárcel la siga sufriendo una vez cumplida la pena impuesta, lo que provoca marginación.

Por otra parte, acercarse al mundo de la marginación requiere:

mucho respeto, casi descalzos, como quien pisa tierra sagrada, dispuestos a dejarnos afectar por la realidad que pretendemos conocer y prestos a utilizar ese conocimiento de la única forma en que este queda legitimado –si no sería un onanismo intelectual o morbo sensiblero–: comprometidos para transformar.<sup>16</sup>

Ya desde antiguo, en la tradición cristiana, se establece esa relación unívoca entre Dios y los pobres –el mundo de la marginación–. Esto es porque en el desvelamiento que supone el Dios de Jesús, el ser humano ocupa un lugar central y de manera singular constituye al pobre no solo en sacramento de su presencia sino en juicio definitivo de salvación y antejuicio de dignidad ética de la vida presente. Contrasta con esto,

<sup>13</sup> JUAN PABLO II, *Mensaje Jubilar*, 5b.

<sup>14</sup> JUAN PABLO II, *Ángelus*, (16-XI-2003).

<sup>15</sup> Cf. V. JIMÉNEZ ZAMORA, “La pastoral penitenciaria...”, 22-29. Mons. Jiménez es el actual Obispo responsable de la Pastoral Penitenciaria española.

<sup>16</sup> J. BAEZA ATIENZA, “Marginados y excluidos...”, 14.

nuestro afán por apartarnos de los otros, de los diferentes, de los pobres, de la exclusión. La cárcel es en buena medida, prueba de ello.

Es necesario, por tanto, un cambio de lugar social desde el que establecer nuestra relación o vida con el mundo de la marginación no desde lo que somos, cuanto de quienes somos y dando así lugar a las capacidades sanadoras que tiene lo herido y pobre ya que dinamiza una fuerza imparable de reconocimiento mútuo y solidaridad inabarcable, y en ocasiones difícilmente entendibles: “Tampoco yo te condeno. Vete y en adelante no peques más” (Jn 8,1-11).

La pastoral de la marginación surge así en una ambiente de relación mutua en la que cobra un protagonismo importante la esperanza y esa es la fuerza de la pastoral de la justicia y la libertad:

La relación personal, que supera las relaciones distorsionadas de mi herida a tu herida, de mi salud a tu salud, hace que seamos poseedores de una fuerza común inexpugnable: esa potencia de los impotentes que no nos ata a nada, que refleja en los posicionamientos y las relaciones una libertad desde la que es posible generar redes de solidaridad.<sup>17</sup>

De ahí que la actividad más plausible y fecunda es el diálogo directo y sin ambages con las personas privadas de libertad, pues una de las sensaciones más habituales de quienes se encuentran encerrados en un Centro Penitenciario es la de no sentirse escuchado. De ahí la importancia del diálogo para el hombre que sufre la cárcel, pues entonces descubre en su vida algo fundamental: hay alguien a su lado que comparte su dolor y este se atempera; alguien que comparte sus esperanzas y estas se agrandan.

## BIBLIOGRAFÍA

AMIGO VALLEJO, C., “*Estuve en la cárcel y me visitaste*”, Arzobispado de Sevilla, Sevilla 2004.

BAEZA ATIENZA, J., “Marginados y excluidos (Pastoral de)”, en *Diccionario de Pastoral y Evangelización*, Suplemento, Monte Carmelo, Burgos 2001.

BENEDICTO XI, Carta encíclica *Deus Caritas Est* a los obispos, a los presbíteros

y diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el amor cristiano [= *DCE*], (25-XII-2005), en <[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20051225\\_deus-caritas-est.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html)>.

-----, Carta encíclica *Spe Salvi* a los obispos, a los presbíteros y diáconos, a

<sup>17</sup> J. BAEZA ATIENZA, “Marginados y excluidos...”, 25.

- las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre la esperanza cristiana [= *SS*], (30-XI-2007), en <[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20071130\\_spe-salvi.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi.html)>.
- Código de Derecho Canónico* [= *CIC*].
- FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* a los obispos, a los presbíteros y diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual [= *EG*], (24-XI-2013), en <[https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html)>.
- JIMÉNEZ ZAMORA, V., “La pastoral penitenciaria a la luz del “Mensaje para el jubileo en las cárceles” y la encíclica “Deus Caritas est””, en XII Congreso Mundial de Pastoral Penitenciaria (Roma, 5-12 septiembre 2007), en <<https://www.sepapbcn.org/documentos.html>>, “Documentos de Iglesia”, 1. *XII Congreso Mundial de Pastoral Penitenciaria. Roma. Septiembre 2007*.
- JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo Millennio Ineunte* al episcopado, al clero y fieles al concluir el Gran Jubileo del año 2000 [= *NMI*], (6-I-2001), en <[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_letters/2001/documents/hf\\_jp-ii\\_apl\\_20010106\\_novomillennio-ineunte.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/2001/documents/hf_jp-ii_apl_20010106_novomillennio-ineunte.html)>.
- , Carta encíclica *Redemptor Hominis* a los venerables hermanos en el episcopado, a los sacerdotes, a las familias religiosas, a los hijos e hijas de la Iglesia y a todos los hombres de buena voluntad, al principio de su ministerio pontifical [= *RH*], (4-III-1979), en <[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_04031979\\_redemptor-hominis.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_04031979_redemptor-hominis.html)>.
- , Encuentro con los presos de la cárcel romana de Rebibbia, (Roma, 27-XII-1983)”, *Corintios XIII* 27-28 (1983).
- , Mensaje de Navidad, (25-XII-2001), en <[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/urbi/documents/hf\\_jp-ii\\_mes\\_20011225\\_urbi.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/urbi/documents/hf_jp-ii_mes_20011225_urbi.html)>.
- , Mensaje para el Jubileo en las cárceles [= *Mensaje Jubilar*], (9-VII-2000), en <[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/pont\\_messages/2000/documents/hf\\_jp-ii\\_mes\\_20000630\\_jubilprisoners.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/pont_messages/2000/documents/hf_jp-ii_mes_20000630_jubilprisoners.html)>.
- MARTÍN NIETO, E., *Pastoral Penitenciaria. Guía para el voluntariado*, Ed. Paulinas, Madrid 1990.
- , “Reflexiones desde la Biblia sobre las prisiones”, *Corintios XIII* 27-28 (1983).
- MARTÍNEZ CASTELLO, J.M., *Esperanza entre rejas, retos del voluntariado penitenciario*, PPC, Madrid 2021.
- PABLO VI, Carta encíclica *Eclesiam Suam*, el “mandato” de la Iglesia en el mundo contemporáneo [= *ES*], (6-VIII-1964), en <[https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf\\_p-vi\\_enc\\_06081964\\_ecclesiam.html](https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_06081964_ecclesiam.html)>.
- PIKAZA, X., *Dios preso*, Sígueme, Salamanca 2005.
- , “El servicio liberador de Jesús”, en Comisión Episcopal de Pastoral Social, *Presos, iglesia y sociedad*, Edice, Madrid 1995.
- , “La comunidad cristiana y los marginados”, en Comisión Episcopal de Pastoral Social, *Presos, iglesia y sociedad*, Edice, Madrid 1995.
- POPOT, J., *Un prisionero llamado Jesús*, Ed. Picazo, Barcelona 1966.
- PRATS, R., “Incidencia de la Justicia Restaurativa en la Pastoral Penitenciaria del tercer milenio”, *Corintios XIII* 114-115 (2005).

SEGOVIA, J.L., “La pastoral penitenciaria católica: notas clave”, en Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz, *A*

*selection of Texts in Preparation of the Seminar on “Human Rights of Prisoners”*, Roma 2005.